

## PLAN DE TRABAJO DOCENTE

### DATOS DEL CURSO

Carrera: Contador Público

Curso: "PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO PROVINCIAL, MUNICIPAL Y PREVISIONAL".

Carácter de la asignatura: Materia Optativa

Área curricular a la que pertenece: Gestión Pública

Plan de estudios: 2005

La asignatura pertenece al Ciclo de Orientación, estando dispuesto su dictado en el segundo cuatrimestre del quinto año de la carrera. La carga horaria total prevista para el área curricular es de 192 horas. La asignatura cuenta con una carga horaria de 2 horas semanales, siendo la carga total del curso de 32 horas. Las clases serán teórico-prácticas en lo que a la carga horaria presencial de los alumnos se refiere.

Se requiere, para estar en condiciones de ser alumnos de esta materia, que se tengan aprobadas las siguientes asignaturas:

- Impuestos I (Cód.460), la cual tiene como correlativa a Derecho Administrativo (Cód. 307), Contabilidad III (Cód.402) y Economía y Organización del Sector Público (Cód. 349);
- Derecho Laboral (Cód.425), correlativa con Derecho Administrativo (Cód.307) y Derecho Privado (Cód.340).
- Impuestos II (Cód.525) cuya correlativa es Impuestos I (Cód.460).

### COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

*Profesor Titular:* **C.P.** Marcelo Alejandro Corbalán (Legajo N°10.014/00)

*Profesor Adjunto:* **C.P./L.A.** Melisa Gómez (Legajo N°15.380/00)

**C.P.** Celeste G. Gómez (Legajo N°15.541/00)

Todos los docentes individualizados poseen Dedicación Simple.

### PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

Se trata de una Asignatura mediante la que se pretende brindar a los alumnos herramientas que consideramos necesarias para poder desempeñarse como profesional de Ciencias Económicas. El propósito principal es que los alumnos generen la capacidad para interpretar y aplicar legislación tributaria local y previsional, a los efectos de estar en condiciones de resolver diversas situaciones de la realidad cotidiana que se les pueden presentar en su vida profesional.

## FUNDAMENTACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DEL CURSO

El profesional de la carrera de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Ciudad de Mar del Plata, debe conocer las herramientas necesarias para resolver cuestiones tributarias a nivel provincial y municipal. También es necesario que haya una profundización de conocimientos en lo que se refiere a la Seguridad Social, dado que consideramos que es, en la actualidad, uno de los puntos de atención de las autoridades de contralor de estos ingresos del Estado.

## OBJETIVOS DEL CURSO

Se tratará de lograr que los alumnos alcancen los siguientes objetivos:

### Objetivos Conceptuales:

- Comprender el objetivo y la organización del procedimiento tributario.
- Conocer y comprender la normativa aplicable.
- Conocer el ordenamiento administrativo y judicial a nivel provincial y municipal y en el plano previsiona.
- Conocer los tipos infraccionales sancionados a nivel provincial y municipal y en el plano previsional.
- Conocer y saber aplicar las herramientas recursivas disponibles.

### Objetivos Procedimentales:

- Desarrollar un enfoque analítico y decisional frente a problemas prácticos.
- Verbalizar con precisión, coherencia, claridad y empleando vocabulario específico, los conocimientos incorporados mediante el estudio de la materia.
- Promover el trabajo grupal e interdisciplinario.
- Estimular una actitud inquisitiva y de indagación para el análisis e interpretación de problemas concretos.

### Objetivos Actitudinales:

- Participar activamente en el dictado de la materia.
- Incorporar los valores de responsabilidad y ética dentro del ámbito universitario y profesional.
- Fomentar una actitud reflexiva y crítica.
- Respetar las diversas opiniones que puedan no coincidir con las propias o con las del docente a cargo.

### Objetivos de los Docentes:

- Transmitir las herramientas que se consideren necesarias para un buen desenvolvimiento de los alumnos en su vida profesional.
- Promover la reflexión multidisciplinaria (derecho administrativo y penal, economía, impuestos, sociología y otras ciencias económicas y sociales), como medio eficaz



para analizar el derecho tributario a los distintos niveles jurisdiccionales y poder proponer soluciones ante diversas situaciones.

- Propiciar el trabajo en equipo y la cooperación de los integrantes que conformen los grupos de actuación.

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### Programa Sintético:

1. *Procedimiento tributario en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires*
2. Convenio Multilateral. Procedimientos administrativos
3. *Procedimiento tributario en el ámbito del Municipio del Partido de General Pueyrredón*
4. *Procedimiento tributario de la Seguridad Social*

### Programa Analítico:

1. *Procedimiento en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires*
  - 1.1 Determinación y ejecución fiscal. Formas de determinación. Facultades de verificación y control. Bloqueo fiscal. Determinación de oficio. Liquidación express. Pago provisorio de anticipos fiscales vencidos. Juicio de apremio.
  - 1.2 Infracciones a las obligaciones fiscales. Intereses y Recargos. Infracciones formales. Omisión del tributo. Defraudación fiscal. Responsables. Reducción de sanciones. Presunciones de dolo. Sumario Administrativo. Eximición de sanciones. Clausura. Acta de comprobación. Clausura automática. Incautación y decomiso de bienes.
  - 1.3 Recursos. Recurso de apelación contra resoluciones que establecen la aplicación de sanciones. Recursos aplicables contra las resoluciones resultantes de la Determinación de Oficio. Recurso de apelación. Remisión al Tribunal Fiscal. Demanda Judicial. "Solve et repete". Demanda contencioso-administrativa ante la Suprema Corte. Repetición de tributos y accesorios. Compensación y devolución. Recurso ante el Director Ejecutivo.
  - 1.4 Exenciones. Exenciones del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Tramitación. Exenciones en virtud de leyes especiales.
  - 1.5 Prescripción. Causales de interrupción y suspensión. Régimen de prescripción de las acciones del Fisco y de los contribuyentes. Controversias respecto a la normativa aplicable en materia de prescripción de los tributos locales.



## 2 *Convenio Multilateral. Procedimientos administrativos.*

2.1 Recurso ante la Comisión Arbitral. Recurso ante la Comisión Plenaria. Revisión judicial. Facultades de verificación de los fiscos provinciales. Protocolo Adicional.

## 3 *Procedimiento tributario en el ámbito del Municipio del Partido de General Pueyrredón*

3.1 Fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias. Presunciones. Prescripción. Infracciones a las obligaciones y deberes formales. Recursos. Recurso de repetición.

## 4 *Procedimiento tributario de la Seguridad Social*

4.1 Facultades de reglamentación, recaudación y fiscalización. Determinación y percepción de los tributos de la seguridad social. Determinación de oficio. Presunciones.

4.2 Infracciones. Sanciones aplicables. Empleadores. Trabajadores Autónomos. Graduación de sanciones. Prescripción.

4.3 Procedimiento tributario. Actas de inspección. Impugnación. Vía recursiva residual. Recurso de revisión. Recurso de Apelación ante la Cámara Federal de la Seguridad Social. "Solve et repete". Apelación extraordinaria ante la Corte Suprema.

4.4 Obras social y Asociaciones sindicales. Aplicación del procedimiento impugnatorio. Facultades de fiscalización y ejecutorias.

## BIBLIOGRAFÍA

### Obligatoria:

- Ley 11.683 – Procedimiento Tributario.
- Ley 19.549 – Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley 10.397 – Código Fiscal Provincia de Buenos Aires.
- Ley Convenio Multilateral.
- Protocolo Adicional al Convenio Multilateral.
- Resolución General 6/2008 - Comisión Arbitral.
- Decreto 2.284/1991.
- Decreto 2.741/1991.
- Decreto 507/1993.
- Decreto 618/1997.
- Código Civil.
- Ley 26.063.
- Resolución General 2.927 /2010 – Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Resolución General 3.038/2011 – Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Resolución General 2.766/2010 – Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Resolución 877/1992 – Administración Nacional de Seguridad Social.
- Resolución General 79/1998 – Administración Federal de Ingresos Públicos.



- Resolución General 247/1998 – Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Ley 18.820.
- Ley 21.864 y su modificatoria (Ley 23.659).
- Decreto- Ley 1.285/58 y modificatoria (Ley 24.463).
- Decreto municipal 2.122/09
- Ordenanza 19.469
- Ordenanza 19.651
- Ordenanza 20.093

Complementaria:

- *“Régimen Tributario de la Pcia. De Bs. As.” – Carlos María Folco – Ediciones nueva técnica s.r.l. – Bs. As. – 2004.*
- *“Convenio Multilateral” – Enrique Bulit Goñi – Ediciones Depalma – Bs. As. – 1992.*
- *“Procedimiento tributario Recursos de la Seguridad Social” – Daniel G. Pérez – Errepar – Bs. As. – 2006.*
- *“Recursos de la Seguridad Social” – Valentin Rubio y Graciela M. Piatti – Errepar – Bs. As. – 1999.*
- *“La potestad tributaria municipal” – Milton S. Bonacina – Errepar – Bs. As. – 2006.*
- *“Las tasas municipales en el ámbito tributario” – Lorena Almada y Cecilia Matich – La Ley – 2009.*

Webs en línea:

- [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)
- [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)
- [www.ca.gov.ar](http://www.ca.gov.ar)
- [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar)
- [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar)

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS A UTILIZAR

Clases teóricas presenciales: Exposición a cargo del Profesor Titular y los Profesores Adjuntos sobre temas contenidos en el programa, procurando brindar un análisis crítico y fundado de de la normativa, doctrina y jurisprudencia. Se buscará acentuar las explicaciones del docente en aquellos aspectos sobre los no existe abundante bibliografía o ésta fuese controvertida y fomentar que los alumnos formen sus propias opiniones.



Trabajos Prácticos: Consistirán en la aplicación específica de los temas desarrollados en cada capítulo del programa, mediante la resolución de ejercicios prácticos. Los alumnos deberán resolver los distintos ejercicios propuestos, en forma individual y/o por grupos, con la supervisión y asistencia del docente. Los Profesores brindarán soporte teórico a la resolución de los ejercicios. Son los objetivos de esta actividad: complementar la teoría con ejemplificaciones prácticas de situaciones que se presentan habitualmente en el ejercicio profesional y promover que los alumnos sean capaces de seleccionar y aplicar las herramientas más apropiadas para la resolución de las situaciones que se le planteen.

### ORGANIZACIÓN DE LA CURSADA

Para el dictado de clases se abrirá 1 (una) comisión en el turno noche en la que el grupo docente se irá rotando y coordinando en la secuencia del cronograma para el desarrollo de todas las actividades detalladas anteriormente.

### ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DE LOS CONTENIDOS RELEVANTES DE LA ASIGNATURA

Para el diseño del curso se tuvieron en cuenta algunos de los principios de la corriente constructivista, que afirma que el conocimiento de todas las cosas es un proceso mental del individuo, que se desarrolla de manera interna conforme el individuo obtiene información e interactúa con su entorno.

Lo que sabemos y creemos es fruto del lenguaje con que comprendemos y transmitimos nuestras percepciones, por lo tanto la formación previa en cada una de las disciplinas del plan de estudios conforma un discurso propio que es preciso compartir a través de la explicación doctrinaria del docente pero fundamentalmente con el trabajo participativo.

La integración de los contenidos será alcanzada a través del diseño del programa, que sigue una secuencia que facilita la integración de los conceptos. Por otra parte, favorecerán la integración el desarrollo de trabajos prácticos y análisis de casos, que buscan conjugar aspectos teóricos con prácticos, debiendo los alumnos aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la resolución de ejemplificaciones y casos.

### RÉGIMEN DE EVALUACIÓN (OCA 1560/11)

El equipo docente pretende determinar si los alumnos alcanzaron el nivel de aprendizaje planteado en los objetivos anteriormente detallados, evaluando los contenidos de la Asignatura, durante el ciclo lectivo 2011, de la siguiente manera:

- Una evaluación escrita con su respectivo recuperatorio, que será individual, instrumentado en forma escrita de base semi-estructurada, con cuestiones teóricas y prácticas. Constarán de respuestas guiadas, opciones múltiples y multi-ítem de



base común, para que se contesten con precisión y brevedad. Las preguntas serán conceptuales y procedimentales, variando su importancia relativa según los temas tratados.

- Un examen final integrativo de todos los contenidos de la materia. Se evaluará en particular la capacidad de integración y relación de los conceptos.
- El aspecto actitudinal será evaluado por los docentes a cargo del curso.

### RÉGIMEN DE PROMOCIÓN (OCA 1560/11)

*Requisitos de aprobación/promoción de la asignatura:*

1. Un (1) examen parcial teórico-práctico, que tendrá un único recuperatorio. Será requisito para promociar la materia obtener una calificación mayor a seis (6) puntos.
2. Los alumnos que no cumplan con las condiciones antes mencionadas y que obtengan en el examen parcial o su recuperatorio una calificación igual o superior a los cuatro (4) puntos quedarán habilitados a la instancia de un examen final.